



EDICTO 002-15

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **GCN-081** se ha proferido la **Resolución No. 002612 de 03 de julio de 2014** *"Por medio de la cual se niega la inscripción de una cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión No. GCN-081"* que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NEGAR la inscripción de la cesión de derechos realizada por el señor **SILAS PABLO BASTIDAS ÁLVAREZ** titular del contrato de concesión No. GCN-081, a favor del señor **JHON WILMER ROSERO HERNANDEZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **SILAS PABLO BASTIDAS ÁLVAREZ**, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. **GCN-081** y a la señor **JHON WILMER ROSERO HERNANDEZ**, en su condición de tercero interesado, o en su defecto,

procédase mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyecto: PACD
Revisó: Abogado de Contratación
Vo Bo: Dr. Mauricio Gómez Flórez/ coordinador Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusgra - Pasto
Teléfono: 7290016- 7290018
www.anm.gov.co



EDICTO 002-15

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 09/02/2015 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 13/02/2015 a las 5:00 Pm.


MARIA SUSANA VILLOTA BENAVIDES

GESTOR T1 - PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- PASTO

Proyectó: Alvaro Javier Figueroa Delgado. 

Fecha de elaboración: 04/02/2015

Archivado en: Expediente GCN-081

C. copia al consecutivo edicto y al expediente



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusigra - Pasto

Teléfono: 7290016- 7290018

www.anm.gov.co